



Radicado: D 2024070004967

Fecha: 06/12/2024

Tipo
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Policía de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, establece

“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental”

- b Que la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante oficio con radicado interno de la Gobernación de Antioquia No E 202430001419 del 25 de noviembre de 2024, solicitó realizar traslado presupuestal por valor de \$50 000 000 entre rubros de funcionamiento
- c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 7100000347 de noviembre 28 de 2024
- d Que el objetivo de este decreto es realizar movimiento presupuestal de la Asamblea Departamental de Antioquia, toda vez que se requiere el recurso para cumplir con las funciones propias de la dependencia

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2024"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Asamblea Departamental de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	1010	2-1-2-01-01-003-03-01	C	999999	\$30 000 000	Maquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios
0-1010	1010	2-1-2-02-02-006	C	999999	\$20 000 000	Comercio y distribucion, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua
				Total	\$50.000.000	

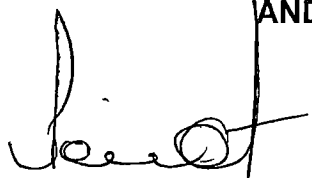
Artículo Segundo. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Asamblea Departamental de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	1010	2-1-2-01-01-004-01-01-02	C	999999	\$50 000 000	Muebles del tipo utilizado en la oficina
				Total	\$50 000 000	

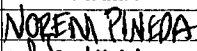
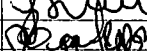


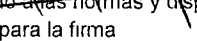

Artículo Tercero El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		3-12-24
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		3-12-24
Reviso	Revision Despacho Hacienda		3-12-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		3-12-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		3/12/24
Aprobó	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		3-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma